



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CORUÑA DEL CONDE

El Pleno del Ayuntamiento de Coruña del Conde, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2012, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal para la conservación de caminos agrícolas del Ayuntamiento de Coruña del Conde, y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 17.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas. A tal efecto, el expediente citado podrá ser consultado en la Secretaría Municipal del Ayuntamiento de Coruña del Conde, sita en la Plaza Mayor, número 1 de Coruña del Conde, dentro del horario de atención al público.

En el caso de que no se presentara ninguna alegación o reclamación se entenderá elevada a definitiva la aprobación hasta entonces provisional.

En Coruña del Conde, a 23 de marzo de 2012.

El Alcalde,
José Ángel Esteban Hernando